UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 22 de marzo de 2023.-

V I S T O:

El Expediente Nº 76.915/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota del Coordinador de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Académica de la UNPA mediante la cual solicita se arbitren lo medios necesarios para el otorgamiento de equivalencias a la alumna BOLGIANO, Ana Sofía en las asignaturas de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas aprobadas en la Universidad Francisco de Paula Santander de Cucuta – Colombia en el marco de la convocatoria del Programa de Intercambio Académica Latinoamericano PILA;

QUE la alumna en cuestión discrimina los trayectos formativos cursados y aprobados en la Universidad Francisco de Paula Santander Cucuta-Colombia;

QUE lo mencionado en el párrafo anterior cuenta con el aval del Sr. Decano de la Unidad Académica Rio Gallegos y del responsable de movilidades de la UNPA;

QUE obra Resolución N° 576/17-R-UNPA mediante la cual se aprueba el circuito de reconocimiento de trayectos formativos de los alumnos de carrera de grado de la UNPA realizados en el marco de acciones de movilidad obrante en su anexo I;

QUE según lo establece el artículo 4° del anexo I, la Secretaria Académica es competente para el otorgamiento de la equivalencia de manera automática;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147º – inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar éstas equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna BOLGIANO, Ana Sofía DNI.N° 36.719.775, en la asignatura Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Constitución Política y competencias Ciudadanas y Proyecto de Vida y Formación Docente de la Universidad Francisco de Paula Santander Cucuta-Colombia.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna BOLGIANO, Ana Sofía DNI.N° 36.719.775, en la asignatura Seminario de Análisis Institucional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teorías y Estrategias de Intervención con grupos y Organizaciones de la Universidad Francisco de Paula Santander Cucuta-Colombia..-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna BOLGIANO, Ana Sofia DNI.N° 36.719.775, en la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Diagnostico e Intervención de NEE en Educación Infantil Taller de Lúdica, juego y expresión corporal de la Universidad Francisco de Paula Santander Cucuta-Colombia.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna BOLGIANO, Ana Sofia del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº 128/2023